

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**19473** *MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1.*

Convocatoria de Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria

La Junta Directiva de Mutual Midat Cyclops, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, ha acordado convocar Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de sus mutualistas.

Dichas Juntas Generales se celebrarán en el Auditorio de la Mutua, sito en Barcelona, Avenida Diagonal, 394, 2ª planta, a las 11:30 horas del próximo día 20 de julio de 2023, en primera convocatoria y, en su caso, media hora después, en segunda, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en los siguientes puntos:

Orden del Día de la Junta General Ordinaria

1º. Examen de la gestión de la entidad, así como de las dotaciones y aplicaciones del patrimonio histórico y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2022; y adopción de acuerdo sobre aplicación del resultado económico generado.

2º. Examen y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024, con habilitación a la Junta Directiva para su adaptación a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

3º. Aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva y de la Comisión de Prestaciones Especiales durante el ejercicio 2022 y ratificación, en su caso, de lo actuado por tales órganos.

4º. Designación, renovación o ratificación de miembros de la Junta Directiva.

5º. Ruegos y preguntas.

6º. Nombramiento de dos Interventores, a propuesta de la Presidencia, a los efectos de aprobación del acta.

Orden del Día de la Junta General Extraordinaria

1º. Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a las previsiones contenidas en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se adapta el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, así como a otros cambios normativos introducidos desde la última modificación estatutaria aprobada en 2012, y otras adaptaciones técnicas.

2º. En caso de aprobarse la propuesta anterior, delegación de facultades en la Junta Directiva para remitir al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones las modificaciones estatutarias indicadas en el Punto 1º y así como para efectuar las subsanaciones, aclaraciones o modificaciones no sustanciales que debieran llevarse a cabo, en su caso, a propuesta de la Dirección General de

Ordenación de la Seguridad Social.

3º. Ruegos y preguntas.

4º. Nombramiento de dos Interventores, a propuesta de la Presidencia, a los efectos de aprobación del acta.

Los Sres. Mutualistas pueden consultar las cuentas anuales del ejercicio 2022, así como el contenido de las modificaciones de los Estatutos Sociales que se proponen tanto en la Sede Central de esta entidad (Av. Josep Tarradellas, 14-18, de Barcelona), como en cualquiera de los Centros de acreditación, en los horarios y fechas habilitados para la validación de la "Tarjeta de Asistencia/Delegación de Voto", tal y como se indica en el apartado 2 de las condiciones de acreditación.

Toda empresa asociada a la Mutua que desee asistir a las Juntas Generales, por sí misma o por delegación, debe estar provista de la "Tarjeta de Asistencia/Delegación de Voto", debidamente validada por la Mutua, y, para votar en aquéllas, estar, además, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones como mutualista. El detalle de las condiciones de acreditación para intervenir en estas Juntas Generales puede ser consultado en la web de la Mutua ([www.mc-mutual.com](http://www.mc-mutual.com)).

Barcelona, 18 de mayo de 2023.- Presidente de la Junta Directiva, Enric Reyna Martínez.

ID: A230025200-1